



## **SALAS REGIONALES DEL NORESTE Y SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN**

SRNE/01/2019: DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES

San Pedro Garza García, Nuevo León, a cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.- De conformidad con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, considerando que debido a los avisos de alerta que han lanzado las autoridades Estatales y Municipales de Protección Civil en el Estado de Nuevo León, respecto a un pronóstico extendido de 96 horas del Servicio Meteorológico Nacional Mexicano donde informa que se esperan lluvias intensas y torrenciales en los días 4 y 5 de septiembre del año en curso, y siguiendo las recomendaciones para evitar desplazamiento y movilidad de personas al mismo tiempo que las Autoridades Educativas suspendieron clases; atento a lo anterior y con el propósito de contribuir al cumplimiento de las recomendaciones señaladas así como para reducir riesgos para los empleados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de esta región, y previa consulta realizada al Visitador de la misma, Magistrado Guillermo Valls Esponda, el suscrito Magistrado Ernesto Manuel del Bosque Berlanga, en su carácter de Coordinador de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles del Tribunal Federal de Justicia administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo SS/06/2018 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018, así como los artículos 33, fracciones II, VI, VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 27, 28, fracciones III, IV, VII y

IX, 29, fracciones V y VII del Reglamento Interior de este Tribunal, INFORMA A LAS PARTES QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE ESTAS SALAS **LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, Y EN CONSECUENCIA, NO CORRERÁN LOS PLAZOS PROCESALES PARA LAS PARTES.**- En cumplimiento al Considerando Segundo del mencionado Acuerdo SS/06/2018, comuníquese de inmediato a la Presidencia de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa mediante el Secretario General de Acuerdos el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.- CÚMPLASE.- Así lo proveyó el Magistrado Coordinador Ernesto Manuel del Bosque Berlanga ante la presencia del Licenciado Juan Carlos Muñoz García, Secretario que da fe.